

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL
CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE LA
ADQUISICIÓN DE SOPORTES EN IFEMA PARA FITUR 2020**

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

Octubre 2019

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SOPORTES EN IFEMA PARA FITUR 2020

1. Introducción

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.) es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de Cantabria desarrolla su estrategia de promover el turismo en la región de Cantabria. Para dar cumplimiento a estos fines Cantur, S.A., ha designado al Área de Promoción Online para los soportes (medios) digitales (basados en uso de tecnologías) y al Área de Promoción y Comercialización Turística para los soportes no digitales.

Las estrategias y líneas en materia de promoción turística por las que se rigen ambas áreas de trabajo están recogidas en el plan de Marketing Turístico de Cantabria. Siguiendo dichas líneas de promoción, ambas áreas operativas se encargan de ejecutar y gestionar las distintas acciones recogidas o planificadas para alcanzar los objetivos trazados en dicho documento de periodicidad anual. Existen distintas herramientas de promoción turística empleadas para la consecución de dichos objetivos, entre ellas se encuentran las acciones en plataformas online (web, campañas digitales, redes sociales, email marketing) ya sea con soportes propios o en canales ajenos.

Para el cumplimiento de la función que tiene encomendada se hace necesario llevar a cabo acciones de promoción en aquellos ámbitos en los que éstas puedan tener mayor impacto o difusión pública y/o diversificación para llegar a otro tipo de públicos abriendo o fomentando nuevos campos de comercialización turística, de forma que se cumpla con el objetivo de consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad.

Esta acción está enfocada a cumplir unos objetivos de promoción específicos que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas. Cantur, S.A., participa en la campaña con el objetivo claro de dar a conocer Cantabria, aprovechando la plataforma que nos ofrece IFEMA MADRID a través de una empresa intermediaria con acciones de promoción en:

FITUR, FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO, CELEBRA SU 40 EDICIÓN DEL 22 AL 26 DE ENERO DE 2020

FITUR es el punto de encuentro global para los profesionales del turismo y la feria líder para los mercados receptivos y emisores de Iberoamérica.

En la edición 2019 FITUR ha batido record de participación con 10.487 empresas expositoras de 165 países /regiones, 253.000 participantes.

Asimismo, se han agendado 9.150 citas de negocio, en los diferentes B2B que organiza la feria.

La presencia de 7.500 periodistas también evidencia la expectación que genera FITUR en el circuito internacional de ferias del sector. Se considera conveniente la contratación que se pretende, ya que dado el mercado en el cual se pretenden estas desconexiones, y el tipo de público al que va enfocado, se puede conseguir un gran impacto mediático con un gran retorno de la inversión. Siendo una propuesta muy atractiva dentro de los parámetros que Cantur, S.A., utiliza.

Por todo ello, se considera que una vía de promoción puede ser la colaboración en FITUR 2020, de manera que la posibilidad de hacer impacto directo al cliente es ilimitada.

Toda vez que CANTUR no dispone de los medios humanos y materiales precisos para acometer con éxito los trabajos descritos, se hace necesario contar con un equipo profesional del sector que aporte la experiencia precisa en este tipo de trabajos, así como una calidad técnica contrastada.

2. Objeto del pliego.

El presente Pliego tiene por objeto describir los servicios publicitarios a través de la adquisición de soportes en IFEMA para FITUR 2020, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de para los mismos.

3. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del presente contrato los servicios publicitarios que IFEMA MADRID ofrece, a través de la adquisición de soportes en la misma para FITUR 2020.

Será de cuenta del Licitador la realización de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato.

4. Alcance de los trabajos.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este documento.

4.1. Contenido de la Propuesta técnica.

En los apartados siguientes se presenta la relación de soportes publicitarios a adquirir por el contratista, así como sus características técnicas y situación en IFEMA MADRID.

Servicios a contratar de entre los que nos ofrece IFEMA MADRID:

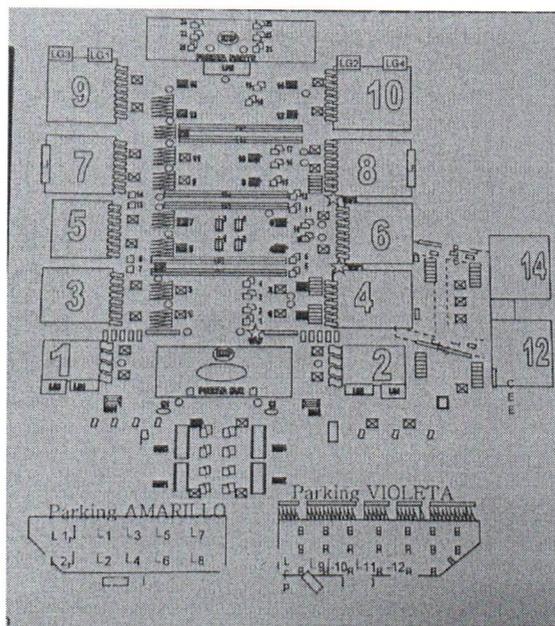
TOTEM (CUATRO CARAS 1,03 X 2,78M)



15 UNIDADES

Incluye: Producción, Instalación y Exhibición

Localizados en el plano de IFEMA que se detalla a continuación:



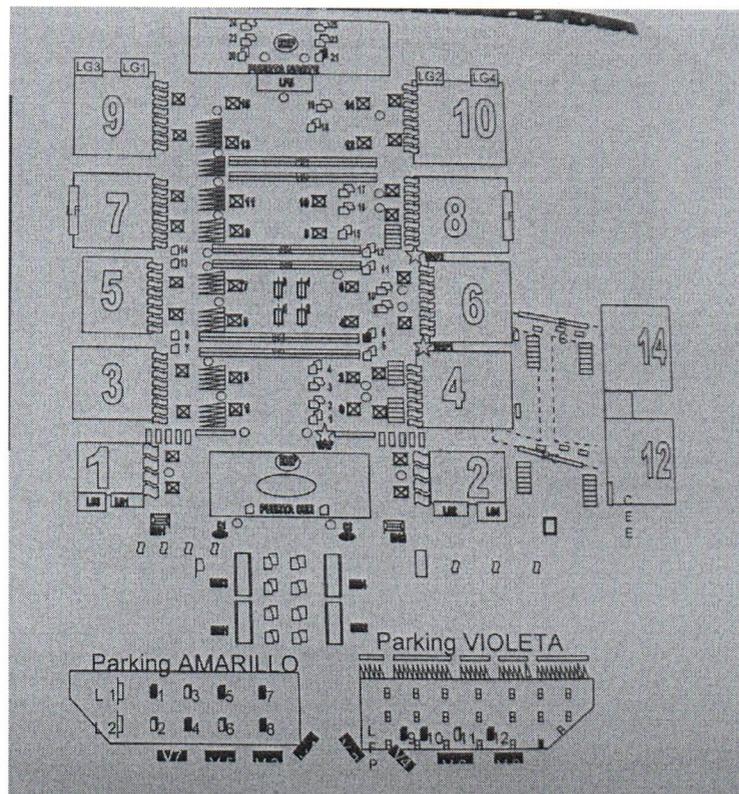
VINILO PASILLO RODANTE DOBLE CARA (2,50 X 1,14M)



3 UNIDADES

Incluye: Producción, Instalación y Exhibición

Localizados en el plano de IFEMA que se detalla a continuación:



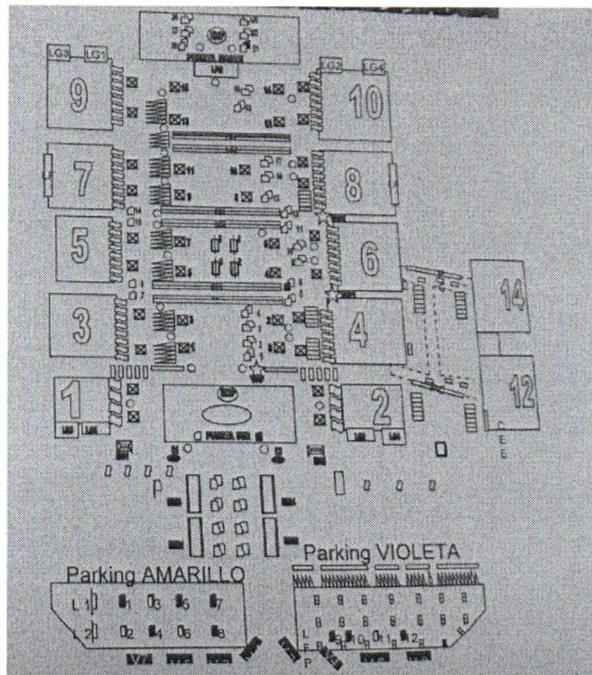
VINILO PASARELA (7,50 x 1,50M)



1 UNIDAD

Incluye: Producción, Instalación y Exhibición

Localizado en el plano de IFEMA que se detalla a continuación:



Utilizando en todas las ubicaciones una imagen aún por definir de "Turismo de Cantabria"

4.2. Propuesta técnica a presentar:

El licitador podrá presentar toda aquella documentación que considere de interés o utilidad de cara a una mejor comprensión de su propuesta, no obstante deberá incluir obligatoriamente:

- Memoria técnica de la propuesta, explicando y justificando los términos de la misma de conformidad con lo establecido en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

5. Plazo de ejecución de los trabajos y duración del contrato.

El plazo de ejecución de los trabajos será del 22 de Enero de 2020 al 26 de Enero de 2020.

La duración del contrato abarcará el período comprendido desde su formalización hasta el 27 de enero de 2020.

6. Propiedad de los trabajos.

Todos los documentos, información y material obtenidos en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CANTUR S.A. sin que el adjudicatario pueda realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de la misma.

7. Confidencialidad de los trabajos.

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que Cantur, S.A., decida su divulgación, debiendo el adjudicatario asegurar esta característica.

En Santander, a 05 de noviembre de 2019

EL TÉCNICO AUTOR DEL PLIEGO



Fdo. José Ramón Álvarez Gutiérrez

Vº Bº y CONFORME:

LA CONSEJERA APODERADA DE
CANTUR,
S.A.



Fdo. Luisa Eva Bartolomé Arciniega